

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/IMC/GRC

AUTORIZA PAGO BONIFICACIÓN ADICIONAL DE CARGO FISCAL POR RETIRO VOLUNTARIO, ARTÍCULO 8° Y 10°, LEY N°21.135 A DON LUIS HERNÁN BERRÍOS VILLALOBOS

SECCIÓN 1ª N° 2274 /
LAS CONDES, 06 JUL 2026

SECCIÓN 2ª N° 3303 /
LAS CONDES, 07 JUL 2026

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- Ley N° 21.135, publicada el 02 de febrero de 2019, los Artículos 8° y 10°.
- La Resolución Exenta N°2713/2026 de fecha 05 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- El Estado de Cuenta Corriente N°409, Número de Cuenta 000989406965, del Cliente Municipalidad de Las Condes, correspondiente al día 22 de junio de 2026, Banco Scotiabank, que da cuenta del pago recibido PROVEEDOR 60805000-0 TESORERIA, por un monto de \$52.387.790.
- El Informe de Imputación N°3813 de fecha 30 de junio de 2026, del Departamento de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales, publicada el 02 de febrero de 2019; y que dispone el pago de una bonificación adicional de cargo fiscal establecida en los Artículos 8° y 10°.
2. Que, la Resolución Exenta N°2713/2026 de fecha 05 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, determina y distribuye a las municipalidades los recursos para el pago de los beneficios de cargo fiscal contemplados en los Artículos 8° y 10°.
3. Que, la Tesorería General de la República, ha realizado transferencia de los fondos, correspondiente a la Resolución Exenta N° 2713/2026, de fecha 05 de junio de 2026, y la cual incluye a beneficiarios pertenecientes a esta municipalidad. Dicha transferencia ha sido efectuada conforme a lo establecido por ley y con valor de UF al 31 de mayo 2026, según consta en Estado de Cuenta señalado en vistos.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica por concepto de bonificación adicional de cargo fiscal por retiro voluntario, establecida en los artículos 8° y 10°, de la Ley N° 21.135, al exfuncionario que a continuación se señala:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Bonificación Adicional (UF)	Bonificación Antigüedad (UF)	Bonificación de Trabajo Pesado (UF)	Total \$
Las Condes		Luis Hernán Berríos Villalobos	Municipal	560	100	0	26.803.055.-

2. PÁGUESE, al exfuncionario, señalado en el punto N°1 del presente decreto, el monto indicado por bonificación adicional cargo fiscal por retiro voluntario de la Ley N° 21.135, en los artículos 8° y 10°.

3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del exfuncionario municipal, señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

4. **IMPÚTESE EL GASTO**, al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social; Ítem 03, Prestaciones Sociales del Empleador; Asignación 001, Indemnización de Cargo Fiscal; Contracuenta 5210423002; Valor \$26803055; Programas \$26.803.055.- Gestión y Desarrollo de Personas.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado

